



Comité Organizador

INFORME FINAL

ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS PARTICIPANTES ACTIVOS NO DOCENTES DEL RECINTO DE RIO PIEDRAS ANTE LA JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO-UPR

I. Introducción

La representación de los participantes No Docente del Recinto de Río Piedras ante la Junta del Sistema de Retiro-UPR quedó vacante en septiembre de 2020. A tenor con el Reglamento General del Sistema de Retiro-UPR, cuando ocurre un vacante ante la Junta de Retiro-UPR de una unidad del Sistema UPR, la autoridad nominadora de esa unidad debe notificar y convocar al sector del cual surge la vacante a un proceso de nominación.

El Rector de RP emitió la circular de nominación el 5 de marzo de 2021, ver **Anejo A**. Se recibieron dos nominaciones, por lo cual fue necesario realizar un proceso de elección para el término que culmina el 30 de junio de 2021.

El 29 de marzo de 2021, el Rector del RP notificó a los empleados cualificados para votar del proceso de elección y nombró el Comité Organizador, ver **Anejo B**.

El Comité Organizador se le asignó la responsabilidad de realizar el proceso de elección con la más amplia participación.

II. Procedimiento

El 29 de marzo de 2021, el Rector del RP notificó a los empleados cualificados para votar el proceso de nominación para la elección del representante de los participantes No Docente del Recinto de Río Piedras ante la Junta del Sistema de Retiro-UPR el cual culminó el 15 de marzo de 2021. Se recibieron dos nominaciones, por lo cual fue necesario realizar un proceso de elección para el término que culmina el 30 de junio de 2021.

Los dos candidatos nominados para participar fueron: Víctor R. Segarra Hernansainz, adscrito a la Oficina de Finanzas y Alejandro Valsega Piazza, adscrito a la Facultad de Arquitectura, ver documentos de nominación y certificación de elegibilidad en el **Anejo C**.

El Comité, para cumplir con la responsabilidad que el proceso de elección se llevara a cabo con la más amplia participación, realizó las siguientes gestiones previo a la votación:

- contactó vía correo electrónico a los dos nominados para solicitar los datos y la foto que se incluiría en la papeleta de votación, ver **Anejo D**.
- petitionó vía correo electrónico, la creación de correo electrónico para el Comité, ver **Anejo E**.
- petitionó el listado de los participantes no docentes activos en el Sistema de Retiro-UR RP al 15 de marzo de 2021, ver **Anejo F**.
- diseño la papeleta de votación utilizando la aplicación *Google Form*, ver **Anejo G**.

El 1 de abril de 2021, el Comité envió, vía el correo electrónico votaciones.retupr@upr.edu, la Circular sobre el proceso votación, el cual, ante las regulaciones del COVID-19, se realizó mediante votación electrónica utilizando la aplicación *Google Form*, ver **Anejo H**.

La papeleta de votación fue enviada el 5 de abril de 2021, vía el correo electrónico votaciones.retupr@upr.edu a los 1,213 participantes cualificados para votar, ver **Anejo I**.

El proceso votación se realizó del 5 al 16 de abril de 2021.

Se tramitaron vía el correo electrónico votaciones.retupr@upr.edu cinco avisos recordando la votación, ver **Anejo J**.

Periódicamente, durante las dos semanas de proceso de elección, se verificó la base de datos en formato Excel que *Google Form* genera. Se identificó el recibo de votos procedentes de correos electrónicos asignados a oficinas y de personas no incluidas en el listado de empleados cualificados para votar suplido por DTAA. Se refirieron 27 votos a DTAA para identificar de los cuales identificaron 16, quedando 11 por identificar, ver **Anejo K y L**.

El 16 de abril de 2021, a las 6:00pm culminó el proceso de votación, se cerró el acceso a la papeleta en la aplicación *Google Form*.

III. Validación Votos

Los votos emitidos se registraron en la aplicación *Google Form*. *Google Form* adjudica automáticamente el voto a cada nominado y lo incorpora en una base de datos que genera un informe en formato Excel. El informe en formato Excel- *Google Form*, presenta el registro del día, la hora, el correo electrónico del votante y el nombre del nominado a que pertenece el voto.

Finalizada la votación, el 16 de abril de 2021 a las 6:00pm, se emitió el informe final de la base de datos en formato Excel generado por *Google Form* con los **415 votos registrados**, ver **Anejo M**.

Los 415 votos recibidos, fueron comparados con el listado de los cualificados para votar suplido por DTAA, **utilizando la herramienta de Excel *Conditioning Formatting-Highlighting rule-mark duplicate***. Esta herramienta nos permitió, comparar al identificar mediante un color, los correos electrónicos registrados como un voto y los incluidos en la lista de DTAA.

Todos los correos electrónicos marcados en color verde, en la columna de *Correo electrónico listado DTAA* y *Votos recibidos* significa que coincidían, por lo cual, el voto se podía adjudica. Los correos electrónicos marcados en color blanco en la columna *Votos recibidos* significa que no estaban en el listado de cualificados para votar suplido por DTAA y había que identificar la razón. Mientras que los marcados en color blanco en la columna *Correo electrónico listado DTAA* significa que no votaron, ver desglose en el **Anejo N**.

En el grupo de votos **marcados en color blanco** en la columna de *Votos recibidos*, estaban 21 registrados como emitidos por oficinas y 8 por personas que no estaban en el listado de cualificados para votar suplido por DTAA. Los 29 votos se registraron como pendientes de adjudicar.

De los 29 votos por adjudicar, se identificaron los 17 empleados que los emitieron; de estos se adjudicaron 7 como válidos y 10 se anularon. Quedaron pendientes de identificar 12 votos, ver desglose en el **Anejo O**.

En un último esfuerzo para identificar los 12 votos por adjudicar, el Comité decidió, el sábado 17 de abril de 2021, enviarles un correo electrónico. En el correo electrónico se les informa que deben contestar lo petitionado por el Comité en o antes del domingo 18 de abril de 2020, 3:00pm, ver **Anejo P**. No se recibió respuesta de los que emitieron los 12 votos por adjudicar.

Al no recibir respuesta de quienes emitieron 12 votos por adjudicar, el Comité decidió anular 11 votos que se emitieron por correo electrónico de una oficina y no se pudo identificar el empleado que lo emitió. El restante voto (1), se pudo validar que era una exempleada del RP, el voto se anuló, ver desglose en el **Anejo O**.

IV. Resultados votación

Luego de validar los 415 voto emitidos según se describe en la sección III de este informe, el resultado final es el siguiente, ver detalle en **Anejo Q**:

- **Adjudicados**
 - 355 al Ing. Alejandro Valsega Piazza
 - 38 al Sr. Víctor R. Segarra Hernansainz
- **Anulados**
 - 18 al Ing. Alejandro Valsega Piazza
 - 4 al Sr. Víctor R. Segarra Hernansainz

Sometido vía correo electrónico, hoy 19 de abril de 2021;


Brenda L. Benítez Pérez, BBA


Israel Tirado Rodríguez, Ph. D


Eduardo Berríos Torres, Ed. D